



UNRAR

Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

**BASES DEL I CONCURSO DE
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA, ARTÍSTICA,
TECNOLÓGICA Y HUMANÍSTICA
PARA DOCENTES DE LA UNRAR,
CON PRESUPUESTO INSTITUCIONAL**

**APROBADO CON RESOLUCIÓN DE COMISIÓN
ORGANIZADORA N° 152-2023-CO-UNRAR**

Huánuco **2023**



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 152-2023-CO-UNDAR**

Huánuco, 9 de agosto de 2023.

VISTO:

El Oficio N° 094-2023-UNDAR/VPI, de la Vicepresidencia de Investigación, de fecha 3 de agosto de 2023; la Carta N° 0102-2023-UNDAR/P-SG, de la Secretaría General, de fecha 4 de agosto de 2023; el Informe N° 349-2023-UNDAR/OPP-UPPM, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de fecha 3 de agosto de 2023; la Carta N° 025-2023-UNDAR/P-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 7 de agosto de 2023, y,

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que *"Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, en el artículo 2 se establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, publicada en el diario oficial el Peruano el 20 de junio de 2023, resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco, de la siguiente manera: BENJAMIN VELAZCO REYES como Presidente; AMANCIO RODOLFO VALDIVIESO ECHEVARRÍA como Vicepresidente Académico; y, DELMA FLORES FARFÁN como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el literal e) del acápite 6.1.5 (Presidente de la Comisión Organizadora) del numeral 6.1 (De las Comisiones Organizadoras) del ítem VI. Disposiciones Específicas del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece que *"Son funciones del presidente: e) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora"*;

Que, mediante el Oficio N° 094-2023-UNDAR/VPI, de fecha 3 de agosto de 2023, la Vicepresidenta de Investigación, remite las Bases del I Concurso de Proyectos de Investigación Científica, Artística, Tecnológica y Humanística con presupuesto institucional para Docentes de la UNDAR, que tiene el propósito fundamental, estimular y fortalecer el desarrollo de la investigación en la UNDAR para producir conocimientos, que promuevan cambios e innovación y coadyuven en la transformación y solución de problemas regionales

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 152-2023-CO-UNDAR

y nacionales en los campos del arte, la cultura, la música y la educación. Además de promover e incrementar la publicación científica en revistas de alto impacto. Atendiendo las recomendaciones de la asesoría técnica por el MINEDU, por lo que eleva para su aprobación en sesión de Comisión Organizadora;

Que, con la Carta N° 0102-2023-UNDAR/P-SG, de fecha 4 de agosto de 2023, la Secretaria General, por acuerdo de los miembros de la Comisión Organizadora en la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 025-2023-CO-UNDAR, de fecha 3 de agosto de 2023, **solicita** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, evaluar la disponibilidad presupuestal referente al I Concurso de Proyectos de Investigación Científica, Artística, Tecnológica y Humanística para docentes en la UN DAR;

Que, con Informe N° 349-2023-UNDAR/OPP-UPPM, de fecha 3 de agosto de 2023, la jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, señala que de acuerdo a la validación efectuada se procedió a verificar la disponibilidad presupuestal, determinándose que cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 10, 000.00 (Diez mil con 00/100 soles) para la ejecución del I Concurso de Proyectos de Investigación Científica, Artística, Tecnológica y Humanística para docentes de la UN DAR, detallando la afectación de la cadena presupuestal;

Que, con la Carta N° 025-2023-UNDAR/P-OPP, de fecha 07 de agosto de 2023, el jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, comunica que la jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización informa que luego de la evaluación de disponibilidad presupuestal se ha determinado que **cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto de s/. 10,000.00**, para la ejecución del I Concurso de Proyectos de Investigación Científica, Artística, Tecnológica y Humanística para docentes de la UN DAR;

Que, dado cuenta en la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 026-2023-CO-UNDAR, de fecha 09 de agosto de 2023, respecto a la ejecución del I Concurso de Proyectos de Investigación Científica, Artística, Tecnológica y Humanística para docentes de la UN DAR; los miembros de la Comisión Organizadora teniendo en consideración que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para la ejecución del referido Concurso, según lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, acordaron por unanimidad:

Aprobar la Convocatoria del I Concurso de Proyectos de Investigación Científica, Artística, Tecnológica y Humanística para docentes de la UN DAR, con presupuesto institucional.

-Aprobar las Bases del I Concurso de Proyectos de Investigación Científica, Artística, Tecnológica y Humanística para docentes de la UN DAR, con presupuesto institucional, conforme al anexo adjunto.

-Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la resolución a emitirse y las bases en el portal web de la institución;

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 152-2023-CO-UNDAR

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. APROBAR la Convocatoria del I Concurso de Proyectos de Investigación Científica, Artística, Tecnológica y Humanística para docentes de la UNDAR, con presupuesto institucional.

ARTÍCULO 2. APROBAR las Bases del I Concurso de Proyectos de Investigación Científica, Artística, Tecnológica y Humanística para docentes de la UNDAR, con presupuesto institucional, conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución, por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 3. DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente resolución y las bases en el portal web de la institución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 3. NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, a los demás órganos y unidades competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.


REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Dr. Benjamín Velazco Reyes
Presidente de la Comisión Organizadora
UNDAR



Abg. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
Secretaria General
UNDAR

 UNDAR Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	OTROS DOCUMENTOS	Código	E.CAL/OD.03
		Versión	01
	BASES DEL I CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, ARTÍSTICA, TECNOLÓGICA Y HUMANÍSTICA PARA DOCENTES DE LA UNDA, CON PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	Fecha	09-08-2023
		Página	2 de 34

I. PRESENTACIÓN


La Vicepresidencia de Investigación y el Instituto de Investigación Rodolfo Holzmann, en el marco del cumplimiento de sus funciones, de acuerdo a la Ley 30220 y el Estatuto de la UNDA - 2022, pone a disposición de los docentes las bases del I concurso de proyectos de investigación docente, que norma el proceso de selección y evaluación de proyectos de investigación presentados al concurso en las modalidades de investigación científica, artística, tecnológica y humanística.

Esta convocatoria tiene como propósito fundamental estimular y fortalecer el desarrollo de la investigación en la UNDA con la finalidad de producir conocimientos, que promuevan cambios e innovación y coadyuven en la transformación y solución de problemas regionales y nacionales en los campos del arte, la cultura, la música y la educación. Además de, promover e incrementar la publicación científica en revistas de alto impacto.

Con este motivo, la Vicepresidencia de Investigación y el Instituto de Investigación Rodolfo Holzmann, convoca al I Concurso de Proyectos de Investigación Científica, Artística, Tecnológica y Humanística con para Docentes de la UNDA, con Presupuesto Institucional.

II. DISPOSICIONES GENERALES

- 2.1. La Vicepresidencia de Investigación a través del Instituto de Investigación, asume la responsabilidad, como máximo órgano de gestión investigativa de la UNDA, hacer cumplir las normas que regulan el proceso de presentación, evaluación, selección y monitoreo de la ejecución de proyectos de investigación aprobados, así como la evaluación de los informes parciales y finales.
- 2.2. Esta norma que se establece el I Concurso de Proyectos de Investigación Científica, Artística, Tecnológica y Humanística con Presupuesto Institucional de la UNDA, alcanza al personal docente como investigador principal, y coinvestigadores; así mismo como colaboradores en la ejecución de los proyectos al personal no docente.
- 2.3. El órgano encargado de conducir el I concurso de proyectos, es la Vicepresidencia de Investigación.

	OTROS DOCUMENTOS	Código	E.CAL/OD.03	
		Versión	01	
	BASES DEL I CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, ARTÍSTICA, TECNOLÓGICA Y HUMANÍSTICA PARA DOCENTES DE LA UN DAR, CON PRESUPUESTO INSTITUCIONAL		Fecha	09-08-2023
			Página	3 de 34

III. BASE LEGAL

- a. Constitución Política del Perú
- b. Ley General de Educación N°28044
- c. Ley Universitaria N°30220
- d. Ley N° 31638, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- e. Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica N° 28303
- f. Decreto Legislativo N° 822, Ley Sobre el Derecho de Autor.
- g. Estatuto de la UN DAR, aprobado con Resolución N° 117-2020-CO-UN DAR.
- h. Reglamento General de la UN DAR, aprobado con Resolución de la Comisión Organizadora 073-2021-CO-UN DAR.
- i. Reglamento General de Investigación de la UN DAR, aprobado con Resolución N° 053-2021-CO-UN DAR.
- j. Plan Estratégico Institucional 2020-2026 ampliado vigente.
- k. Plan Operativo Institucional POI – 2023 de la UN DAR.
- l. Política General de Investigación, vigente.
- m. Líneas de Investigación Institucional, vigentes.
- n. Reglamento para el Fomento y Financiamiento de Proyectos de Investigación Científica, Artística, Tecnológica y Humanística con Presupuesto Institucional de la UN DAR.
- o. Reglamento del Docente Investigador vigente.
- p. Código de Ética en la Investigación Científica, Artística y Tecnológica de la UN DAR vigente.


IV. OBJETIVOS

4.1. Objetivo general

Establecer los lineamientos para la presentación de los proyectos de investigación, orientados a la generación de conocimientos, materiales y/o productos, para contribuir a la solución de los problemas y fomentar la investigación científica, artística, tecnológica y humanística entre los docentes y trabajadores no docentes.

4.2. Objetivos específicos

- a) Promover las actividades de investigación científica, artística, tecnológica y humanística en los docentes de las Escuelas Profesionales de la UN DAR.
- b) Incentivar la investigación relevante y pertinente para atender necesidades del entorno local y/o regional.
- c) Difundir los resultados de la investigación en el ámbito regional, nacional e internacional.

	OTROS DOCUMENTOS	Código	E.CAL/OD.03	
		Versión	01	
	BASES DEL I CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, ARTÍSTICA, TECNOLÓGICA Y HUMANÍSTICA PARA DOCENTES DE LA UN DAR, CON PRESUPUESTO INSTITUCIONAL		Fecha	09-08-2023
			Página	4 de 34


V. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, ARTÍSTICA, TECNOLÓGICA Y HUMANÍSTICA

- 5.1. El proceso de investigación es un conjunto de actividades secuenciales y sistematizadas debidamente planificadas.
- 5.2. Las propuestas que se presenten al I Concurso pueden ser investigación básica o aplicada, en concordancia con las Líneas de Investigación Institucional.

VI. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

- 6.1. El docente responsable, solicitará financiamiento para el Proyecto de Investigación con la carta de presentación (Anexo 01) y la Declaración Jurada de Cumplimiento de Elegibilidad (Anexo 2).
- 6.2. Las propuestas de proyectos de investigación se presentan con la declaración jurada de compromiso de originalidad (Anexo 3, Anexo 4) y la Ficha de Inscripción de los Miembros del Equipo de Investigación, si corresponde (Anexo 5), estrictamente enmarcados en el campo de la investigación científica, artística, tecnológica y humanística. Asimismo, deberá incluir el Currículo Vitae de los miembros del equipo de investigación (Anexo 6)
- 6.3. La propuesta del proyecto de investigación debe pertenecer a un equipo de docentes mínimamente compuesto por un investigador principal responsable del proyecto, de dos a cuatro coinvestigadores y hasta dos colaboradores. Adicionalmente, puede incluir hasta dos trabajadores no docentes, si el caso lo amerita. El investigador responsable debe estar claramente identificado en las fichas, quien debe suscribir un compromiso de cumplimiento de ejecución y presentación de informes parciales y finales (Anexo 3) Declaración Jurada de Cumplimiento, compromiso y originalidad.
- 6.4. En el caso de contar con la colaboración de investigador(es) de otras instituciones públicas o privadas, se debe adjuntar una declaración jurada de compromiso del coinvestigador externo firmada por la instancia superior a la institución que pertenece, si el investigador es extranjero deberá incluir el link que lleve a su *curriculum* como investigador (Anexo 4).
- 6.5. Todos los integrantes del equipo que proponen el proyecto de investigación deberán contar con su ficha CTI-Vitae de CONCYTEC actualizado no mayor a tres meses, y es recomendable que el investigador responsable o por lo menos un miembro del equipo este calificado como RENACYT, de contar con un investigador extranjero deberá incluir el link que lleve a su *curriculum* como investigador.
- 6.6. Los proyectos propuestos deben tener un periodo de ejecución de hasta cuatro (4) meses calendario. Aquellos proyectos cuya naturaleza y profundidad del problema lo amerite, podrán tener un plazo mayor de ejecución hasta un máximo de seis (6) meses.



	OTROS DOCUMENTOS	Código	E.CAL/OD.03	
		Versión	01	
	BASES DEL I CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, ARTÍSTICA, TECNOLÓGICA Y HUMANÍSTICA PARA DOCENTES DE LA UN DAR, CON PRESUPUESTO INSTITUCIONAL		Fecha	09-08-2023
			Página	5 de 34

6.7. El postulante deberá completar el formulario digital (link), asimismo deberá presentar de manera física por Mesa de Partes de la UN DAR los documentos solicitados, con las siguientes especificaciones:

- Fuente: Arial
- Tamaño: 11
- Interlineado: 1.15 líneas
- Foliado en la parte inferior derecha.
- La carátula de presentación del proyecto tendrá el formato propuesto en base (Anexo 7).
- La identificación de los postulantes será única y exclusivamente en la carátula con su Código ORCID.




VII. FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS

- 7.1. El financiamiento de los proyectos ganadores proviene de las partidas genéricas presupuestales 2.3, 2.5, 2.6, entre otras.
- 7.2. Los recursos económicos provenientes de las partidas presupuestales, se ejecutarán a través de la Dirección General de Administración, y de acuerdo con las normas vigentes y al cronograma establecido en el proyecto ganador.
- 7.3. El financiamiento para el I concurso de proyecto de investigación docente será hasta un monto de máximo de S/ 10 000,00 (Diez mil 00/100 soles). Distribuidos de la siguiente manera:
 - a. Un proyecto individual con S/ 4 000,00 (cuatro mil 00/100 soles)
 - b. Un proyecto grupal con S/ 6 000,00 (Seis mil 00/100 soles).
- 7.4. La distribución de los recursos económicos provenientes de las partidas presupuestales disponibles para los proyectos de investigación se hará de acuerdo con la cadena de gastos del presupuesto del proyecto ganador.



VIII. EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

- 8.1. La evaluación de los Proyectos de Investigación, estará a cargo de pares externos a la Universidad según el sistema de doble ciego, es decir, que ni los investigadores ni los evaluadores (nacionales o internacionales) conocen la identidad del otro.
- 8.2. Cada propuesta será evaluada por dos (2) evaluadores, registrados preferentemente como investigadores RENACY, designados por la Comisión Organizadora de la UN DAR, a propuesta de la Vicepresidencia de Investigación.
- 8.3. Cada evaluador hará llegar el puntaje obtenido por el proyecto en un plazo máximo de 5 días hábiles.
- 8.4. La evaluación de los proyectos se realizará considerando los siguientes criterios:


 UNDAR Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	OTROS DOCUMENTOS	Código	E.CAL/OD.03
		Versión	01
	BASES DEL I CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, ARTÍSTICA, TECNOLÓGICA Y HUMANÍSTICA PARA DOCENTES DE LA UNDA, CON PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	Fecha	09-08-2023
		Página	6 de 34

Nº	CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE ASIGNADO
1	Resumen ejecutivo Las ideas son expresadas de manera clara, organizada con orden lógico, resaltando el aporte de la investigación.	15	
2	Pertinencia de la temática El tema propuesto es relevante para la comunidad académica, con potencial para resolver un problema y está fundamentado en antecedentes y marco teórico relevante.	20	
3	Coherencia en la estructura del proyecto: Articulación y coherencia entre el problema (pregunta) de investigación, los objetivos, el diseño metodológico y el cronograma de actividades (que deben incorporar los componentes y actividades para alcanzar los objetivos planteados) y los productos esperados. Grado de viabilidad del proyecto.	30	
4	Resultados e impactos esperados factibles Los resultados previstos, tanto los directos (productos concretos como libros, artículos científicos, software, prototipos, patentes de invención y/o de modelo de utilidad) como los indirectos (beneficios colaterales como por ejemplo capacitación) tienen impactos en el ámbito académico y en las esferas social, económica, ambiental, cultural y/o política.	20	
5	Coherencia entre el cronograma de actividades, objetivos y presupuesto El presupuesto tiene coherencia con el cronograma de actividades para el logro de los objetivos.	10	
6	Referencias Utiliza normas APA 7ma edición	5	
TOTAL		100	

8.5. La Comisión Organizadora declara los proyectos ganadores, remitidos por la Vicepresidencia de Investigación, con sus respectivas actas de evaluación.

IX. EJECUCIÓN, MONITOREO Y CONTROL DEL PROYECTO

- 9.1. El plazo de ejecución del proyecto se contabiliza a partir de la firma del contrato entre la Comisión Organizadora de la UNDA y el docente responsable de la conducción del proyecto.
- 9.2. El desarrollo de la ejecución del proyecto ganador debe realizarse siguiendo estrictamente la metodología científica, el uso de las herramientas indicadas y en las fechas consideradas en el cronograma del proyecto.
- 9.3. En la búsqueda de información de la realidad, se deberá tener cuidado en el uso de herramientas y el personal, para que los datos tengan validez y confiabilidad.
- 9.4. El seguimiento y monitoreo del proyecto se realiza a través de la Vicepresidencia de Investigación.


 UNDAR Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	OTROS DOCUMENTOS	Código	E.CAL/OD.03	
		Versión	01	
	BASES DEL I CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, ARTÍSTICA, TECNOLÓGICA Y HUMANÍSTICA PARA DOCENTES DE LA UNDA, CON PRESUPUESTO INSTITUCIONAL		Fecha	09-08-2023
			Página	7 de 34

- 9.5. El Investigador principal del proyecto está obligado a presentar un informe de avance al 50% de ejecución de la investigación a la Vicepresidencia de Investigación para el seguimiento y monitoreo de la investigación. Si se detectara errores deberá recomendar sus correcciones al responsable del proyecto.

X. INFORME PARCIAL Y FINAL DE INVESTIGACIÓN



- 10.1. El investigador principal del proyecto ganador tiene la obligación de presentar el informe de avance al 50%, que deben estar considerados en el cronograma de ejecución del proyecto. En caso fuera necesario, la VPI puede solicitar otros informes que considere necesarios (tardanza en el inicio, no ejecución del presupuesto, contrariedades en el equipo, etc.).
- 10.2. El investigador principal debe presentar sus informes incluyendo la información organizada en tablas o en versión descriptiva escrita, en la fecha que está considerada en el cronograma de ejecución del proyecto. Este informe debe ser en físico y en digital, lo que formará parte de su legajo científico.
- 10.3. Después de la revisión del primer informe, de acuerdo con la información contenida a la VPI puede tener tres resultados: a) que el proyecto continúe en forma normal, b) que se considere correcciones y/o recomendaciones o c) que se paralice la investigación por no tener información valedera de campo o de laboratorio, y se procede la penalidad correspondiente indicada en la presente bases (XIII de la penalidad de acuerdo al Reglamento Financiamiento de Proyectos de Investigación Artículo 34 y 35. Penalidades).
- 10.4. El investigador principal del proyecto ganador, en la fecha final señalada en el cronograma de ejecución del proyecto, debe presentar un informe final, cuyo contenido debe estar redactado considerando las partes y el fondo del formato de informe final (Anexo 9-B).
- 10.5. El informe final de investigación deberá presentarse conjuntamente con el informe financiero (Rendición de Cuentas del Proyecto) a la Vicepresidencia de Investigación, para su evaluación en un plazo máximo de 10 días hábiles.
- 10.6. La presentación del informe final se realiza en un (1) ejemplar en físico y en formato digital (Word y PDF) enviado al correo vicepresidenciadeinvestigacion@undar.edu.pe, y acompañado del artículo científico. Si el informe final es aprobado por la VPI, se eleva un informe de conformidad a la Comisión Organizadora, de lo contrario será devuelto al responsable del proyecto de investigación a fin de ser corregido si lo amerita, en un plazo de 5 días hábiles, o de lo contrario será rechazado.
- 10.7. El informe final del trabajo de investigación debe derivar, obligatoriamente en un artículo científico idealmente publicable en una revista científica indexada en SciELO, Scopus, Web of Science o excepcionalmente en la Revista de Investigación Rodolfo Holzmann. El artículo científico debe estar escrito en dos idiomas, siguiendo las normas de revista que se proponga para la publicación del artículo.

 UNDAR Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	OTROS DOCUMENTOS	Código	E.CAL/OD.03	
		Versión	01	
	BASES DEL I CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, ARTÍSTICA, TECNOLÓGICA Y HUMANÍSTICA PARA DOCENTES DE LA UNDAR, CON PRESUPUESTO INSTITUCIONAL		Fecha	09-08-2023
			Página	8 de 34

10.8. El informe final aprobado por las instancias señaladas será presentado empastado y en un número de 03 ejemplares impresos obligatoriamente en ambas caras y en 01 formato digital (CD o USB) para distribuirse de la siguiente manera:

- Un ejemplar para la Secretaría General.
- Un ejemplar para el Instituto de Investigación.
- Un ejemplar para la Biblioteca.
- Un ejemplar en formato digital (CD) para la Oficina de Tecnologías de la Información - OTI, para ser publicado en el repositorio institucional.

XI. CONTRATO

11.1. El financiamiento de los proyectos ganadores se otorga mediante contrato suscrito entre la autoridad de la UNDAR y el investigador responsable del proyecto. El contrato de financiamiento se ajustará a las bases del concurso.

11.2. El contrato de financiamiento comprende los siguientes aspectos:


- a) Naturaleza, objetivo, duración, responsabilidad, penalidad y resolución del contrato.
- b) Asignación que otorga la UNDAR como financiamiento.
- c) La relación de materiales, los equipos e instrumentos a comprarse o alquilarse, según los requerimientos de la ejecución de la investigación.
- d) La obligación de presentar informe parcial y final científico-técnicos y económicos.
- e) La obligación de ejecutar el proyecto de acuerdo con el cronograma propuesto.

11.3. La VPI, podrá suspender los desembolsos, en los siguientes casos:

- a) Si se constata incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, según el cronograma de ejecución del proyecto por negligencia del propio equipo de investigación.
- b) Si se comprueba que el proyecto es copia de otro ya realizado, lo cual se considera falta grave.
- c) Si se conoce que el recojo de información no está realizando en forma adecuada y de acuerdo con el cronograma del proyecto.
- d) Si los fondos financiados han sido destinados total o parcialmente para fines distintos a los aprobados.
- e) Si en el tiempo de 30 días calendario, contados a partir de la fecha que se suscribió el contrato, el financiamiento no hubiese sido utilizado o estuviese detenido por negligencia del equipo investigador.
- f) A solicitud del responsable del proyecto por causas debidamente justificadas y con visto bueno de la VPI.

11.4. La VPI, podrá solicitar a la Comisión Organizadora de la UNDAR, dejar sin efecto la resolución que otorga ganador a un proyecto en los siguientes casos:

- a) Renuncia del investigador responsable antes de la firma del contrato.

 UNDAR Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	OTROS DOCUMENTOS	Código	E.CAL/OD.03	
		Versión	01	
	BASES DEL I CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, ARTÍSTICA, TECNOLÓGICA Y HUMANÍSTICA PARA DOCENTES DE LA UNDAR, CON PRESUPUESTO INSTITUCIONAL		Fecha	09-08-2023
			Página	9 de 34

- b) Si transcurridos treinta (30) días calendario desde la recepción de la firma de contrato, el investigador responsable no realiza los requerimientos programados, salvo tenga una justificación.
- c) Cuando el investigador responsable no suscriba el contrato de financiamiento dentro del plazo de 05 días hábiles contados a partir de la recepción del texto del contrato.


11.5. Si la Comisión Organizadora de la UNDAR, previo informe de la VPI, resuelve poner término anticipado a un contrato de financiamiento de un proyecto aprobado que ejecutó algunos gastos, el responsable y su equipo del proyecto aprobado debe reintegrar a la UNDAR el monto de los recursos que hubiese gastado en el proyecto, con los intereses de Ley que devenga a la fecha del reembolso efectivo.

11.6. En caso de que el investigador responsable no pudiera cumplir con los plazos establecidos para la presentación del informe final, podrá solicitar la ampliación de plazo, por única vez, hasta por un máximo de dos (2) meses. Esta petición deberá realizarla con un mes antes de la fecha de vencimiento, lo que se formalizará a través de una adenda al contrato; caso contrario, se resolverá el contrato y se iniciará las acciones administrativas y legales que correspondan para recuperar el monto otorgado más los intereses legales generados hasta la fecha de la cancelación respectiva.

XII. RESPONSABILIDADES

12.1. El investigador responsable, tiene las siguientes obligaciones:

- a. Realizar la investigación juntamente con su equipo investigador de docentes u otros dependientes si los tuviera, en el plazo y condiciones detalladas en el proyecto aprobado y en el contrato.
- b. Devolver los montos recibidos por concepto de financiamiento en caso de incumplimiento de sus obligaciones en su calidad de investigador responsable, en un plazo máximo de 30 días calendario a la UNDAR, a través de la Unidad de Tesorería o unidad similar/equivalente de la UNDAR.
- c. Supervisar que su equipo de trabajo realice el proyecto de investigación de acuerdo con el cronograma y condiciones presentadas en el proyecto aprobado.
- d. Presentar a la VPI los informes de avance científico-técnico y económico del proyecto e informe final de contenido científico – técnico y económico según cronograma establecido en el proyecto aprobado.
- e. Indemnizar por daños y perjuicios a la UNDAR con el monto total de la subvención recibida, en el caso que el proyecto de investigación no se realice o se suspenda por hecho imputable al equipo de investigación.
- f. Llevar el control de gastos sustentados e informar mensualmente y/o cuando se le solicite.

	OTROS DOCUMENTOS	Código	E.CAL/OD.03	
		Versión	01	
	BASES DEL I CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, ARTÍSTICA, TECNOLÓGICA Y HUMANÍSTICA PARA DOCENTES DE LA UNNDAR, CON PRESUPUESTO INSTITUCIONAL		Fecha	09-08-2023
			Página	10 de 34

12.2. Los miembros del equipo de investigación son solidarios en la ejecución total del proyecto aprobado, en el que participa, con las siguientes responsabilidades específicas:

- a. Realizar la ejecución del proyecto aprobado de investigación junto con el investigador principal, y con los coinvestigadores.
- b. Apoyar al investigador principal del proyecto en la elaboración de los informes parciales, el informe final, la redacción del artículo científico y la publicación de los resultados de la investigación.
- c. Indemnizar parte de los daños y perjuicios a la UNNDAR con el monto total de la subvención en el caso que el proyecto de investigación no se realice o se suspenda por hechos imputables al equipo de investigación.

12.3. La VPI como responsable del monitoreo, tendrá las siguientes responsabilidades:

- a. Realizar permanentemente el monitoreo durante la fase de ejecución del proyecto de investigación.
- b. Solicitar mensualmente al responsable del proyecto la entrega de los informes científico-técnicos y económicos.
- c. Recepcionar y evaluar los informes científico-técnicos y económicos, y elevar a la Comisión Organizadora de la UNNDAR el informe de esta acción.
- d. Elaborar los formatos y herramientas de seguimiento de proyectos.
- e. Los informes mensuales del monitoreo deben contener datos y conceptos valorativos del avance de los proyectos a su cargo.



XIII. PENALIDAD

En caso de incumplimiento de ejecución del cronograma del proyecto aprobado y en el caso de que hubiera realizado gastos económicos, la UNNDAR seguirá las siguientes acciones según el Reglamento para el Fomento y Financiamiento de Proyectos de Investigación Científica, Artística, Tecnológica y Humanística con Presupuesto Institucional de la UNNDAR en su artículo 34 y 35 mencionan lo siguiente:


Penalidades

Las sanciones serán aplicadas a los investigadores de los proyectos de investigación que hayan cometido infracciones, previa evaluación de una comisión ad hoc, estableciendo la devolución del monto asignado para la ejecución del proyecto según lo estipulado en las directivas:

Disposiciones y Procedimientos para la Solicitud, Uso y Rendición de Viáticos Otorgados por viaje en Comisión de Servicios al Interior y Exterior del país de la UNNDAR y la Directiva para el Otorgamiento, Ejecución y Rendición de Cuentas de los Fondos Bajo la Modalidad de Encargos Internos en la UNNDAR, el investigador principal estará impedido de postular o presentarse a futuros proyectos de investigación convocados por el Vicerrectorado de Investigación, por espacio de dos años computados después de haber subsanado la infracción.

Son infracciones:



 UNDAR Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	OTROS DOCUMENTOS	Código	E.CAL/OD.03
		Versión	01
	BASES DEL I CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, ARTÍSTICA, TECNOLÓGICA Y HUMANÍSTICA PARA DOCENTES DE LA UNDA, CON PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	Fecha	09-08-2023
		Página	11 de 34

- a. Brindar información falsa en los informes de avance o durante la supervisión del proyecto de investigación.
- b. No presentar los informes de avance parcial y el informe final del proyecto de investigación, dentro de los tiempos establecidos.
- c. Abandono de la continuidad del proyecto de investigación por parte del investigador principal, sin causa justificada.
- d. Asimismo, el incumplimiento de las responsabilidades asignadas al investigador principal, las cuales repercutan en la ejecución programada del proyecto de investigación.
- e. Uso de los recursos monetarios con fines distintos a aquellos considerados en el proyecto, contrato y bases de la convocatoria.
- f. Cualquier otro incumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato, las bases o la Directiva de Acompañamiento y Monitoreo.
- g. En caso de incumplimiento de las obligaciones reguladas en las normas internas de la UNDA que resulten aplicables al presente concurso.



Clausula penal compensatorio

En caso de comprobarse que se ha cometido una infracción, previo informe remitido por la Comisión ad hoc se procederá a la aplicación supletoria del Código Civil peruano art.1341.

“El pacto por el que se acuerda que, en caso de incumplimiento, uno de los contratantes queda obligado al pago de una penalidad, tiene el efecto de limitar el resarcimiento a esta prestación y a que se devuelva la contraprestación, si la hubiere; salvo que se haya estipulado la indemnización del daño ulterior. En este último caso, el deudor deberá pagar el integro de la penalidad, pero esta se computa como parte de los daños y perjuicios si fueran mayores”.


La penalidad se aplicará según:

- a. En caso de asignación de recursos para adquisición de bienes de capital el investigador no está obligado a la devolución del monto ejecutado por dicho concepto.
- b. En caso de asignación de recursos para gastos de viáticos o encargos internos, entre otros el investigador queda sujeto a la devolución total de la contraprestación del monto ejecutado por dicho concepto.

XIV. CRONOGRAMA

N°	ACTIVIDAD	FECHA
01	Convocatoria del Concurso de proyectos de investigación	A partir del 14 de agosto hasta el 8 de setiembre del 2023
02	Presentación de proyectos de investigación	Del 11 al 13 de setiembre de 2023



 UNDAR Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	OTROS DOCUMENTOS	Código	E.CAL/OD.03
		Versión	01
	BASES DEL I CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, ARTÍSTICA, TECNOLÓGICA Y HUMANÍSTICA PARA DOCENTES DE LA UNDAR, CON PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	Fecha	09-08-2023
		Página	12 de 34

03	Evaluación de proyectos de investigación	Del 18 al 22 de setiembre del 2023
04	Declaración de ganadores	El 25 de setiembre del 2023
05	Firma de contrato	A partir del 26 de setiembre del 2023

XV. DISPOSICIONES FINALES

PRIMERO. Todos los docentes tienen la opción de participar en el I concurso de proyectos de investigación, ya sea como responsables (docente ordinario) o como miembros, pero en un solo proyecto.

SEGUNDO. Las adquisiciones de todos los bienes bajo la modalidad de compra, pasará a incrementar el patrimonio de la UNDAR. El responsable del proyecto tiene la obligación de entregar estos bienes a la Unidad de Control Patrimonial de la UNDAR con copia a la Vicepresidencia de Investigación, una vez culminado el trabajo de investigación.

TERCERO. Todos los aspectos no contemplados en las bases del concurso serán resueltos por la Vicepresidencia de Investigación de la UNDAR, quien dará cuenta a la Comisión Organizadora de la UNDAR.

CUARTO. Todo trámite documentario, ya sea, requerimientos, informes, entrega de bienes, subvención económica, entre otros, será canalizado por la Vicepresidencia de Investigación, para su verificación y trámite correspondiente.



	OTROS DOCUMENTOS	Código	E.CAL/OD.03	
		Versión	01	
	BASES DEL I CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, ARTÍSTICA, TECNOLÓGICA Y HUMANÍSTICA PARA DOCENTES DE LA UNRAR, CON PRESUPUESTO INSTITUCIONAL		Fecha	09-08-2023
			Página	13 de 34

ANEXOS

- ANEXO 1: CARTA DE PRESENTACIÓN (Investigador principal del proyecto)
- ANEXO 2: DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE ELEGIBILIDAD (Todos los miembros del equipo de investigación)
- ANEXO 3: DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO Y ORIGINALIDAD (Investigador principal del proyecto)
- ANEXO 4: DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE COINVESTIGADOR EXTERNO
- ANEXO 5: FICHA DE INSCRIPCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN
- ANEXO 6: *CURRICULUM VITAE* DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN
- ANEXO 7: CARÁTULA DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.
- ANEXO 8: ESQUEMA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, ARTÍSTICA, TECNOLÓGICA Y HUMANÍSTICA
- ANEXO 9: ESTRUCTURA DETALLADA DEL INFORME PARCIAL DE INVESTIGACIÓN
- ANEXO 10: ESTRUCTURA DETALLADA DEL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN
- ANEXO 11: ACTA DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN



	OTROS DOCUMENTOS	Código	E.CAL/OD.03	
		Versión	01	
	BASES DEL I CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, ARTÍSTICA, TECNOLÓGICA Y HUMANÍSTICA PARA DOCENTES DE LA UNRAR, CON PRESUPUESTO INSTITUCIONAL		Fecha	09-08-2023
			Página	14 de 34

ANEXO 1

**CARTA DE PRESENTACIÓN
(Investigador principal del proyecto)**

Huánuco de..... del 202...

Señor Director del Instituto de Investigación

Dr.

Universidad Nacional Daniel Alomía Robles

Presente. -

Estimado señor:

Es grato dirigirme a ustedes en calidad de Investigador principal, para presentar el proyecto de investigación (**indicar si es investigación, básica o aplicada**):

".....
....."

.....", con la finalidad de participar en la "CONVOCATORIA DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNRAR. AÑO 202X."

El equipo de investigación está conformado por los siguientes integrantes:

Nº	Nombres y Apellidos	DNI	Categoría	Firma
1			Investigador principal	
2			Co investigador asociado	
3			Colaborador	
4				
5				
6				

Atentamente,

Firma del Investigador Principal del proyecto

Nombres y apellidos:

DNI N°:

Teléfono móvil:

Correo electrónico:

	OTROS DOCUMENTOS	Código	E.CAL/OD.03	
		Versión	01	
	BASES DEL I CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, ARTÍSTICA, TECNOLÓGICA Y HUMANÍSTICA PARA DOCENTES DE LA UNRAR, CON PRESUPUESTO INSTITUCIONAL		Fecha	09-08-2023
			Página	15 de 34

ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE ELEGIBILIDAD (Todos los miembros del equipo de investigación)

Yo,, identificado con documento de identidad N°, en calidad de (indicar si es investigador principal, coinvestigador, o colaborador) del proyecto que postulado al I CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, ARTÍSTICA, TECNOLÓGICA Y HUMANÍSTICA PARA DOCENTES DE LA UNRAR, CON PRESUPUESTO INSTITUCIONAL. AÑO 2023, declaro bajo juramento que:

1. Conozco y acepto plenamente las condiciones del concurso y declaro cumplir con los criterios de elegibilidad de esta convocatoria y me comprometo a participar activamente en el desarrollo de la propuesta hasta su culminación y cumplir con los compromisos establecidos en las Bases y el contrato.
2. No tengo incumplimientos a ser regularizados con la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles.
3. No tengo pendiente de bienes ni adeudos con la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles.
4. La información presentada en la propuesta es verídica, original y asumo la responsabilidad de todo lo manifestado y presentado en este concurso y libero de toda responsabilidad a la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, en caso de que se encontrara una deficiencia, similitud mayor a 70% o inconsistencia en la documentación e información proporcionada a la presente convocatoria.
5. Mi dirección es mi domicilio actual y verdadero donde tengo vivencia real, física y permanente.
6. Autorizo y acepto la notificación vía email de ser declarado ganador.
7. Asimismo, manifiesto que, el proyecto de Investigación para obtener el financiamiento tiene por título:

.....
.....

En señal de conformidad con el presente documento, firmo en la ciudad de..... a los..... días del mes de..... de 202...

Firma

Nombres y apellidos:

DNI N°:

Teléfono móvil:

Correo electrónico:

	OTROS DOCUMENTOS	Código	E.CAL/OD.03	
		Versión	01	
	BASES DEL I CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, ARTÍSTICA, TECNOLÓGICA Y HUMANÍSTICA PARA DOCENTES DE LA UNRAR, CON PRESUPUESTO INSTITUCIONAL		Fecha	09-08-2023
			Página	16 de 34

ANEXO 3

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO Y ORIGINALIDAD (Investigador principal del proyecto)

Huánuco,de de 202...

Señor Director del Instituto de Investigación
Dr.
Universidad Nacional Daniel Alomía Robles
Presente.-

De mi consideración:

El suscrito, docente (principal, asociado, auxiliar) de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de la Escuela Profesional de.....identificado con DNI N°..... y domicilio en.....DECLARO BAJO JURAMENTO mi compromiso de participar como responsable del proyecto de investigación, titulado:, el cual es ORIGINAL y auténtico, está enmarcado en las líneas de investigación de la escuela profesional por la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles y pretende contribuir a la generación de conocimiento científico, tecnológico, humanístico de innovación y a la solución de la problemática socioeconómica, ambiental y tecnológica de Huánuco y/o del Perú.

De lo contrario me someto a las sanciones establecidas en las bases del concurso, así como a las que me alcancen del Código Civil y normas legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso.

Atentamente,

Firma

Nombres y Apellidos:
DNI N°:
Teléfono móvil:
Correo electrónico:

	OTROS DOCUMENTOS	Código	E.CAL/OD.03
		Versión	01
		Fecha	09-08-2023
		Página	17 de 34

BASES DEL I CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, ARTÍSTICA, TECNOLÓGICA Y HUMANÍSTICA PARA DOCENTES DE LA UNRAR, CON PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

ANEXO 4

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DEL COINVESTIGADOR EXTERNO

Huánuco, de de 202...

Señor Director del Instituto de Investigación
 Dr.
 Universidad Nacional Daniel Alomía Robles
 Presente.-



Yo, (nombres y apellidos) que actualmente ocupo el cargo de en la institución.....(indicar la razón social y la dependencia), declaro bajo juramento mi compromiso a participar como coinvestigador externo del Proyecto de Investigación titulado “.....”, que postula a la Convocatoria de Financiamiento de Proyectos de Investigación con Presupuesto Institucional - UNRAR 202...

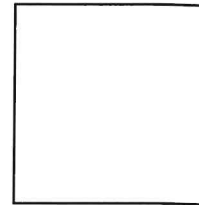
En caso el proyecto resulte seleccionado, colaboraré en una o más etapas, componentes o actividades del proyecto de investigación, y por consecuencia seré responsables de los resultados parciales del mismo.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



Firma



Huella digital

Nombres y apellidos:

DNI N°:

Cargo en la institución de procedencia:

	OTROS DOCUMENTOS	Código	E.CAL/OD.03	
		Versión	01	
	BASES DEL I CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, ARTÍSTICA, TECNOLÓGICA Y HUMANÍSTICA PARA DOCENTES DE LA UNRAR, CON PRESUPUESTO INSTITUCIONAL		Fecha	09-08-2023
			Página	18 de 34

ANEXO 5

FICHA DE INSCRIPCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

I. IDENTIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

Datos generales del proyecto


1. Título del proyecto:
2. Área de investigación:
3. Línea de investigación:
4. Modalidad (ver artículo 10):
5. Localización del proyecto:
6. Duración del proyecto:
7. Fecha estimada de inicio del proyecto:
8. Monto de financiamiento:

9. Datos del investigador principal:

Apellidos y nombres	
Escuela profesional	
Especialidad	
Categoría	
Correo electrónico	
DNI	
RUC	
Celular	
Dirección	

10. Datos del integrante 1: coinvestigador

Apellidos y nombres	
Escuela profesional	
Especialidad	
Categoría	
Correo electrónico	
DNI	
RUC	
Celular	

 UN DAR Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	OTROS DOCUMENTOS		Código	E.CAL/OD.03
			Versión	01
	BASES DEL I CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, ARTÍSTICA, TECNOLÓGICA Y HUMANÍSTICA PARA DOCENTES DE LA UN DAR, CON PRESUPUESTO INSTITUCIONAL		Fecha	09-08-2023
			Página	19 de 34

Dirección	
-----------	--

11. Datos del integrante 2: colaborador

Apellidos y nombres	
Escuela profesional	
Especialidad	
Categoría	
Correo electrónico	
DNI	
RUC	
Celular	
Dirección	

(Agregar y completar los cuadros que sean necesarios)

II. DATOS DE LAS ENTIDADES DE LOS PARTICIPANTES EXTERNOS

Tipo de entidad				
Nombre de la entidad				
Dirección	Distrito	Provincia	Departamento	Código de ubigeo
Año de constitución		Fecha de inicio de actividades		
Ruc		CIU		
Teléfono		Correo electrónico		
Página web				
Representante legal de la propiedad				
Nombres		Apellidos		
DNI		RUC		
Correo electrónico		Teléfono		


	OTROS DOCUMENTOS	Código	E.CAL/OD.03	
		Versión	01	
	BASES DEL I CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, ARTÍSTICA, TECNOLÓGICA Y HUMANÍSTICA PARA DOCENTES DE LA UNRAR, CON PRESUPUESTO INSTITUCIONAL		Fecha	09-08-2023
			Página	20 de 34

III. Antecedentes del equipo de investigación

1. Actividad realizada referente con la temática del proyecto (máximo 200 palabras)
2. Fondos recibidos por alguna entidad del estado o del extranjero

Nombre del otorgante	Título del proyecto	Monto S/.	Fecha de recepción	Fecha de finalización



	OTROS DOCUMENTOS	Código	E.CAL/OD.03	
		Versión	01	
	BASES DEL I CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, ARTÍSTICA, TECNOLÓGICA Y HUMANÍSTICA PARA DOCENTES DE LA UNRAR, CON PRESUPUESTO INSTITUCIONAL		Fecha	09-08-2023
			Página	21 de 34

ANEXO 6

CURRICULUM VITAE DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

I. INFORMACIÓN PERSONAL

Apellido paterno			
Apellido materno			
Nombres			
DNI		Fecha de nacimiento	
Sexo		Estado civil	
Teléfono		Correo	
Dirección			



II. GRADOS ACADÉMICOS


Título			
Fecha de expedición del título			
Centro de estudios			
País			

III. PUBLICACIONES

Libros

Título del libro			
Especialidad			
Año de publicación			
Lugar de publicación			
Registro ISBN			

Artículos

 UNDAR Universidad Nacional DANIEL ALOMIA ROBLES	OTROS DOCUMENTOS	Código	E.CAL/OD.03	
		Versión	01	
	BASES DEL I CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, ARTÍSTICA, TECNOLÓGICA Y HUMANÍSTICA PARA DOCENTES DE LA UNDA, CON PRESUPUESTO INSTITUCIONAL		Fecha	09-08-2023
			Página	22 de 34



Título del artículo	
Especialidad	
Revista donde se publicó	
Volumen y Año de publicación	
Registro ISSN	
DOI	

IV. CAPACITACIONES

Nombre de la capacitación	
País	
Institución	
Fecha de inicio	
Fecha de término	
Número de horas	

V. EXPERIENCIA

Nombre del Proyecto de Investigación	
Condición	
Institución	
Fecha de inicio	
Fecha de término	
Resolución N°	



	OTROS DOCUMENTOS	Código	E.CAL/OD.03	
		Versión	01	
	BASES DEL I CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, ARTÍSTICA, TECNOLÓGICA Y HUMANÍSTICA PARA DOCENTES DE LA UNRAR, CON PRESUPUESTO INSTITUCIONAL		Fecha	09-08-2023
			Página	23 de 34


ANEXO 7

CARÁTULA DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN



- Logotipo y nombre de la universidad
- Nombre de la facultad
- Nombre de la Escuela Profesional
- Título del proyecto de investigación
- Línea de investigación institucional
- Autor y coautores (según corresponda) con su respectivo código ORCID
- Ciudad, país y año



 UNDAR Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	OTROS DOCUMENTOS	Código	E.CAL/OD.03	
		Versión	01	
	BASES DEL I CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, ARTÍSTICA, TECNOLÓGICA Y HUMANÍSTICA PARA DOCENTES DE LA UNDAR, CON PRESUPUESTO INSTITUCIONAL		Fecha	09-08-2023
			Página	24 de 34

ANEXO 8

ESTRUCTURA Y CONTENIDOS MÍNIMOS DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, ARTÍSTICA Y HUMANÍSTICA



Generalidades

Portada:

Debe contener el nombre de la Universidad, logotipo, nombre de la Facultad, de la Escuela Profesional, Línea de Investigación, título de la investigación, investigadores participantes, ciudad y fecha.

Índice o contenido:

Describe el contenido global del proyecto, en el que se señalan las principales secciones y sus correspondientes subsecciones del trabajo de investigación, indicándose las páginas donde comienza cada una.

Título del proyecto:

El título indica el objeto de la investigación. Debe ser claro y sencillo en un máximo veinte palabras.

Área de investigación:

Descripción del área del conocimiento en el que se inscribe el proyecto de investigación, y que, en el caso de la UNDAR, está referido a la música, las artes y la pedagogía musical, de donde a su vez se desprenden las Líneas de Investigación Institucionales.

Línea de investigación:

Indicar la Línea de Investigación Institucional, en la cual se inscribe el proyecto.

Modalidad:

De acuerdo al objeto, enfoque y orientación de la investigación que se va a realizar.


Básica: Cuando la investigación está orientada a lograr un nuevo conocimiento de manera sistemática y metódica, con el único objetivo de generar nuevos conocimientos.

Aplicada: Cuando la investigación está orientada a lograr un nuevo conocimiento que será aplicado o destinado a aportar soluciones a problemas prácticos.

Localidad:

Lugar en donde se ejecutará el proyecto de investigación, como en el caso de los trabajos de campo.

Esquema del proyecto de Investigación

	OTROS DOCUMENTOS	Código	E.CAL/OD.03
		Versión	01
	BASES DEL I CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, ARTÍSTICA, TECNOLÓGICA Y HUMANÍSTICA PARA DOCENTES DE LA UNDA, CON PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	Fecha	09-08-2023
		Página	25 de 34

1. RESUMEN EJECUTIVO: (Máximo 300 palabras)

Se redacta en español, en un máximo de 300 palabras. Se incluyen el o los objetivos de la investigación, el tipo y diseño, la metodología, los procedimientos básicos y las palabras clave. Se enfatiza en los aspectos novedosos o importantes que se entienden como los aportes del estudio.



2. PLAN DE INVESTIGACIÓN

2.1. Planteamiento del problema

2.1.1. Situación problemática:

Indica describir de manera objetiva la realidad del problema que se está investigando. En la descripción se señalan todas las características de la problemática, los hechos y los acontecimientos que están en entorno social, al mismo tiempo se debe mencionar los antecedentes del problema.

2.1.2. Formulación del problema: Se formula como interrogante.

2.1.3. Justificación: Debe justificarse las razones que motivan a realizar la investigación, con el propósito de resolver un problema.

2.2. Marco de referencia del problema

2.2.1. Antecedentes: Investigaciones realizadas previamente vinculadas con el estudio.

2.2.2. Bases teórico-científicas: Exposición y análisis de las teorías que sirven como fundamento para explicar e interpretar los resultados de la investigación

2.3. Objetivos, hipótesis, variables o categorías (según corresponda)

2.3.1. Objetivos: Los objetivos se vinculan con la pregunta de investigación y se formulan con un verbo en infinitivo: Ejm: describir, establecer.

- a. Objetivo general.
- b. Objetivos específicos.

2.3.2. Formulación de la hipótesis: Es un enunciado que se realiza de manera previa al desarrollo de una determinada investigación

2.4. Metodología

2.4.1. Tipo y diseño de investigación: Incluye el tipo de estudio a efectuarse y la metodología con la cual se pretende desarrollar la investigación.

2.4.2. Población y muestra (si el proyecto lo requiere)

2.4.3. Diseño metodológico: Métodos, técnicas e instrumentos de recolección y procesamiento de datos.

2.5. Resultados

Describa los resultados de producción esperados (ingresar como máximo 3), poniendo énfasis en el nivel de desarrollo que se alcanzará en esta propuesta.



	OTROS DOCUMENTOS	Código	E.CAL/OD.03	
		Versión	01	
	BASES DEL I CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, ARTÍSTICA, TECNOLÓGICA Y HUMANÍSTICA PARA DOCENTES DE LA UN DAR, CON PRESUPUESTO INSTITUCIONAL		Fecha	09-08-2023
			Página	26 de 34

Defina hitos que permitan verificar el avance en el desarrollo de cada resultado propuesto.

Los hitos como logros intermedios en el proceso de investigación para alcanzar el resultado esperado. Proponga una fecha tentativa de logro para cada resultado e hito.

2.6. Referencias

Los proyectos e informes de investigación deberán referenciarse teniendo en cuenta lo detallado en las Normas de la American Psychological Association APA 7ma edición.

3. Capacidades, gestión y presupuesto

(Organización, administración y actividades).

3.1. Presupuestos

(De acuerdo al clasificador de gastos emitido por el MEF vigente)


- Pertinencia del presupuesto planteado en cada partida presupuestal por ítems financiables.
- Coherencia del presupuesto a nivel de actividades del proyecto de investigación (bienes y servicios).
- Costos por fuente de financiamiento, en S/.

O.E.	Nombre de la Actividad	Institución		Total
		(de existir más de una institución beneficiarla, agregue más columnas)	UNDAR	
	Subtotal costo directo			
	Costos indirectos (no asignables a actividades específicas)			
	Total, de costos del proyecto			

Observación: O.E. Corresponde al número de objetivo específico. Puede haber más de un objetivo específico asociado a cada actividad

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

ÍTEM FINANCIABLE	TOTAL (S/.)
Viáticos y pasajes	

 UN DAR Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	OTROS DOCUMENTOS	Código	E.CAL/OD.03	
		Versión	01	
	BASES DEL I CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, ARTÍSTICA, TECNOLÓGICA Y HUMANÍSTICA PARA DOCENTES DE LA UN DAR, CON PRESUPUESTO INSTITUCIONAL		Fecha	09-08-2023
			Página	27 de 34

Contratos	
Equipos	
Material fungible	
Programas informáticos y bibliografía	
Gastos generales	



 UNDAR Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	OTROS DOCUMENTOS	Código	E.CAL/OD.03	
		Versión	01	
	BASES DEL I CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, ARTÍSTICA, TECNOLÓGICA Y HUMANÍSTICA PARA DOCENTES DE LA UNDA, CON PRESUPUESTO INSTITUCIONAL		Fecha	09-08-2023
			Página	29 de 34

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Se recomienda trabajar por etapas de investigación (señalar meses y fechas)

Actividades planificadas	2023											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Etapa A												
Etapa B												
Etapa C												
Informe Parcial												
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Etapa D												
Etapa E												
Etapa F												
Informe Final												




4. Discusión y resultados esperados

Se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

1. Consistencia con los objetivos
2. Formación y/o fortalecimiento de recursos humanos (estudiantes y graduados).
3. Calidad, alcance y validación de los resultados del proyecto de investigación, a través de la revisión por pares externos.
4. Difusión académica, al público especializado y al público en general.



 UN DAR Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	OTROS DOCUMENTOS	Código	E.CAL/OD.03
		Versión	01
	BASES DEL I CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, ARTÍSTICA, TECNOLÓGICA Y HUMANÍSTICA PARA DOCENTES DE LA UN DAR, CON PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	Fecha	09-08-2023
		Página	30 de 34

ANEXO 9

ESTRUCTURA DETALLADA DEL INFORME PARCIAL DE LA INVESTIGACIÓN

A. Investigaciones descriptivas

Técnica y/o instrumento de recolección de datos.

Encuesta: Presentar la encuesta debidamente validada y confiable.

- a) Validación: sometida a un proceso de validación, específicamente, juicio de expertos, para lo cual se utilizarán “fichas de validación” proporcionadas por la DGGII.
- b) Confiabilidad: De acuerdo a la estructura de las alternativas de respuesta para cada uno de los ítems, se utilizará los coeficientes de Kuder-Richardson, Cronbach, Dos mitades de Pearson, Hoyt, entre otros.

Si va a ser entrevista debe definir si es estructurada o no estructurada.

- ✓ **Entrevista estructurada:** Presentar el guión de la entrevista con su validación y confiabilidad.
 - Validación: el guión debe ser sometido a la opinión de expertos, con énfasis en la coherencia y pertinencia.
 - Confiabilidad: se debe probar la fluidez del guión y la capacidad para la obtención de información necesaria para dar respuesta a los objetivos planteados.
- ✓ **Entrevista no estructurada:** Definir el punto de saturación de la entrevista (en qué momento se detiene la entrevista), criterios a utilizar y qué hacer cuando el entrevistado no responde a los objetivos de la investigación.

B. Ejecución física de la investigación:

Se deben mostrar evidencias que garanticen que la investigación se está ejecutando de acuerdo a la planificación establecida en el proyecto, esto es, en correspondencia con el cronograma previsto en el espacio y en el tiempo.

C. Datos recopilados:

Se deben presentar todos los datos medidos hasta el momento de la presentación del informe.

D. Procesamiento de datos (preliminar):

Dependiendo si estamos en presencia de mediciones no repetidas (transversales) o repetidas (longitudinales), se debe presentar el procesamiento de los mismos a objeto de observar aspectos como estacionalidad y tendencia.

E. Discusión (avance):

Si se muestran resultados preliminares del procesamiento de datos, estos resultados deben ir acompañados de su correspondiente discusión e interpretación.



	OTROS DOCUMENTOS	Código	E.CAL/OD.03	
		Versión	01	
	BASES DEL I CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, ARTÍSTICA, TECNOLÓGICA Y HUMANÍSTICA PARA DOCENTES DE LA UNRAR, CON PRESUPUESTO INSTITUCIONAL		Fecha	09-08-2023
			Página	31 de 34

ANEXO 10

ESTRUCTURA DETALLADA DEL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN

Sección preliminar

Portada: Debe contener el nombre y logotipo de la Universidad, la Facultad y/o Escuela Profesional, línea de Investigación Institucional, título de la investigación, investigadores, ciudad y la fecha.

Dedicatoria (opcional): Es el ofrecimiento que realiza el personal investigador de su trabajo a una o varias personas.

Agradecimiento (opcional): para expresar reconocimiento a aquellas personas que contribuyeron en la ejecución del proyecto, indicando sus nombres, dirección y motivo del reconocimiento; asimismo, el agradecimiento puede hacerse a la institución donde se desarrolló el trabajo de investigación por haber proporcionado ambientes de laboratorio, equipos, materiales, etc.; de igual manera, a la institución patrocinadora que subvencionó el proyecto.

Índice: Es la estructura global del trabajo en su conjunto; en el que señalan las principales secciones y sus correspondientes subsecciones del trabajo de investigación, indicándose las páginas donde comienza cada una.


Índice de cuadros: Indica e identifica el número, título y página en la que encuentran estos. El título debe empezar con la palabra cuadro, a continuación, se escribirá el número que será en arábigos; cada número debe ir seguido de un punto y dos espacios para la anotación del título del mismo cuadro, siendo la letra inicial en mayúsculas.

Índice de figuras. Indica e identifica el número, título y página en la que se encuentran los esquemas, dibujos, fotos, mapas, gráficos, siguiendo las mismas consideraciones dadas para los cuadros.

Resumen / Abstract (en español e inglés): Debe redactarse en español e inglés bajo los títulos de resumen y abstract, respectivamente. El resumen es una sección corta, de no más de 300 palabras, que da una información global de la investigación, redactado en un solo párrafo, debe referirse al problema, la hipótesis (si hubiera), al material de estudio, los métodos utilizados, los resultados, las conclusiones, usando un estilo claro, simple y conciso. Colocar al final tres a cinco palabras clave, que se usan para la indización el trabajo y la búsqueda de información en las bibliotecas. El abstract es una traducción del resumen, siguiendo el estilo en idioma inglés.

Campo de desarrollo del Informe

Introducción: Es la presentación del trabajo, debiéndose referirse a sus antecedentes, significado, problema o propósito, y justificación, según la naturaleza del informe. Deberá demostrarse que el autor

	OTROS DOCUMENTOS	Código	E.CAL/OD.03	
		Versión	01	
	BASES DEL I CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, ARTÍSTICA, TECNOLÓGICA Y HUMANÍSTICA PARA DOCENTES DE LA UNDA, CON PRESUPUESTO INSTITUCIONAL		Fecha	09-08-2023
			Página	32 de 34

está enterado de la bibliografía más pertinente y de los antecedentes, sin embargo, se evitarán extensas revisiones bibliográficas que tomen a esta sección en una especie de exposición analítica. Esta parte y las siguientes del informe se redactarán en forma continua, salvo cuando se indique lo contrario.

Objetivos:

Refiere lo que se logró con la investigación dando respuesta al problema del proyecto de investigación formulado. Se redacta un objetivo general y tres a cinco objetivos específicos.

Marco teórico:

Es el conjunto de principios, leyes y teorías específicas que el investigador va a manejar durante la planificación y ejecución de su investigación. Elaborar el marco teórico no es hacer un resumen de todas las teorías existentes sino de reflexionar y desarrollar solo las teorías que son de interés para planificar y ejecutar su estudio. El marco teórico debe ser concreto y específico a las variables de estudio, en este sentido el marco teórico no debe de ir más allá de las variables. Comprende:

Antecedentes de la investigación: Son estudios realizados por otros investigadores que están relacionados con el problema de investigación tanto nacional como internacional, preferiblemente de los últimos cinco años, los cuales deben ser citados según las normas APA última versión actualizada.

Bases teóricas: Comprende el desarrollo de teorías, modelos, normatividad relacionados con el tema de investigación. Para elaborar las bases teóricas de la investigación, se sugiere que se adopte una postura teórica, la cual debe ser justificada y se realice un análisis o comentario explicativo después de citar textualmente a un autor.


Definición de términos básicos: Es la aclaración del sentido en que se utilizan las palabras o conceptos empleados en la identificación, formulación del problema, y en los objetivos.

Material y método:

Se redacta en tiempo pasado. Se describe con detalle el objeto de estudio, el diseño de investigación, la población, muestreo, muestra, las fuentes de información (municipios, bancos, cortes de justicia), la métodos, técnicas, instrumentos y procedimientos utilizados (si se utilizó un método estándar, es suficiente referir el nombre del método y la referencia bibliográfica respectiva). Se detalla la metodología utilizada de modo que otro investigador pueda repetir lo realizado y obtener los mismos hallazgos (es decir, los resultados obtenidos tienen que ser reproducibles).

Resultados:

Deben referirse clara y concretamente a lo observado y sin comentarios que signifiquen discusión o interpretación personal de los datos. De ser necesarios, se incluirán tablas y figuras, evitándose

 UNDAR Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	OTROS DOCUMENTOS	Código	E.CAL/OD.03
		Versión	01
	BASES DEL I CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, ARTÍSTICA, TECNOLÓGICA Y HUMANÍSTICA PARA DOCENTES DE LA UNDA, CON PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	Fecha	09-08-2023
		Página	33 de 34

toda duplicidad, precedidos de una breve descripción de los mismos. Los resultados que se indiquen deben corresponderse con el problema científico, los objetivos y la hipótesis, debe redactarse en pasado.



Discusión:

En esta sección se debe realizar e interpretar los resultados obtenidos, relacionar lo que se observó con lo que es conocido en las teorías, buscar generalizaciones, establecer principios básicos, precisar la significación y posibles implicancias de los conocimientos ganados y poner énfasis en los puntos no solucionados y que necesitan investigaciones complementarias. Se evitará 1) repetir inútilmente los datos presentados en resultados, 2) hacer únicamente breves revisiones de la revisión bibliográfica agregadas a reformulaciones de los resultados y 3) plantear hipótesis que no se apoyen en los resultados del trabajo. Es la parte del informe donde el investigador demuestra la validez de los resultados obtenidos, comprándolos con los resultados de otras investigaciones tratando de encontrar coincidencias o discrepancias, de tal modo que puedan ser inferidos a la población. Los tiempos de redacción oscilan entre el presente y el pasado.

Conclusiones:

Se elaboran las principales conclusiones en base a los objetivos propuestos. Son generalizaciones de los resultados obtenidos en la investigación del problema y se harán en cuanto al significado de los datos y debe ser clara concreta y sin evasivas y no debe dejar dudas sobre lo que se ha demostrado y que no se ha demostrado en el estudio, además de ser precisas, debe involucrar a la población en estudio y no sólo a la muestra estudiada.



Recomendaciones:


En base a la experiencia adquirida en el desarrollo del trabajo y visualizando su complementación, se podrá sugerir, cuando sea el caso, nuevas investigaciones, o algunas implicaciones prácticas derivadas del trabajo. En esta sección se dan las indicaciones para guiar nuevas líneas de trabajo en base a las deducciones científicas.

Referencias:

Es la relación detallada de toda la literatura científica consultada y usada durante la elaboración del informe de investigación. Se regirá por las normas establecidas en American Psychological Association, (APA) de edición actualizada.

Anexos:

Esta sección incluye toda la información que, sin dejar de ser importante, no es esencial para la comprensión del trabajo de investigación. Es material complementario, debiendo ser incluido solamente cuando sea imprescindible a la comprensión de este (mapas, dibujos, croquis, fotografías, instrumentos, cálculos, estimaciones, etc.), siendo el título del ANEXO colocado en letras mayúsculas en el centro de la página

 UNDAR Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	OTROS DOCUMENTOS	Código	E.CAL/OD.03
		Versión	01
	BASES DEL I CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, ARTÍSTICA, TECNOLÓGICA Y HUMANÍSTICA PARA DOCENTES DE LA UNDA, CON PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	Fecha	09-08-2023
		Página	34 de 34

ANEXO 11

ACTA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE

Nombre del proyecto :

Código :

TABLA DE EVALUACIÓN PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE

Nº	CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE ASIGNADO
1	Resumen ejecutivo Las ideas son expresadas de manera clara, organizada con orden lógico, resaltando el aporte de la investigación.	15	
2	Pertinencia de la temática El tema propuesto es relevante para la comunidad académica, con potencial para resolver un problema y está fundamentado en antecedentes y marco teórico relevante.	20	
3	Coherencia en la estructura del proyecto: Articulación y coherencia entre el problema (pregunta) de investigación, los objetivos, el diseño metodológico y el cronograma de actividades (que deben incorporar los componentes y actividades para alcanzar los objetivos planteados) y los productos esperados. Grado de viabilidad del proyecto.	30	
4	Resultados e impactos esperados factibles Los resultados previstos, tanto los directos (productos concretos como libros, artículos científicos, software, prototipos, patentes de invención y/o de modelo de utilidad) como los indirectos (beneficios colaterales como por ejemplo capacitación) tienen impactos en el ámbito académico y en las esferas social, económica, ambiental, cultural y/o política.	20	
5	Coherencia entre el cronograma de actividades, objetivos y presupuesto El presupuesto tiene coherencia con el cronograma de actividades para el logro de los objetivos.	10	
6	Referencias Utiliza normas APA 7ma edición	5	
	TOTAL	100	

Informe técnico:

Comentarios y observaciones:

.....

Nombres y apellidos del evaluador, firma y DNI